

MENDOZA, **18 de mayo de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 16339/26 caratulado: "*Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - HIDALGO, Nicolás - Carreras de Artes del Espectáculo - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que el estudiante Nicolás Valentín HIDALGO PUGA ha cumplimentado con la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "***Intervenciones Quirúrgicas de alta, media o baja complejidad***", como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Estudiantil, por "***Intervenciones Quirúrgicas de alta, media o baja complejidad***", al estudiante Nicolás Valentín HIDALGO PUGA (Registro N° 30517 – D.N.I. N° 47269628) de la carrera Diseño Escenográfico, los días ONCE (11) y DOCE (12) de mayo de 2026, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso e.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 278


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MTER. MARIA LAURA TURLANI PALAZZI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO